

Quillota, 12 JUL. 2018

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: **6986** /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°284/2018 de 29 de Junio de 2018 de Encargada Unidad de Adquisiciones a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "01 MONITOR LED 19,5", solicitado por Informática, para equipo de Tesorería Municipal, a la Empresa **ROLAND VORWERK Y COMPAÑIA LIMITADA**, RUT: **78.178.530-K**, representada legalmente por **ROLAND VORWERK MATTENSOHN**, RUT: 4.883.806-5, con domicilio en **AV. EINSTEIN #840, SANTIAGO, REGION METROPOLITANA**, por un monto de **US\$130,78.-IVA incluido**, (valor dólar observado \$645,87.- al día 28/06/2018), valor total en moneda nacional **\$84.467.-IVA incluido.-**. (Este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de la emisión de orden de compra, en ese momento se deberá actualizar la Disponibilidad Presupuestaria si corresponde), **Fondo Figem**, conforme a lo establecido en el Artículo 8, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Esta adquisición se formalizará mediante Orden de Compra a través de Mercado Publico. Cabe destacar que el Municipio no cuenta con Contrato de Suministro vigente para este tipo de Adquisición;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°1080 de fecha 28 de Junio del 2018, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por **\$84.467.- Fondo Figem**.
4. Pedido de Materiales N°20, Informática;
5. Orden de compra 2464-1081-CM18.
6. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "01 MONITOR LED 19,5", solicitado por Informática, para equipo de Tesorería Municipal, a la Empresa **ROLAND VORWERK Y COMPAÑIA LIMITADA**, RUT: **78.178.530-K**, representada legalmente por **ROLAND VORWERK MATTENSOHN**, RUT: 4.883.806-5, con domicilio en **AV. EINSTEIN #840, SANTIAGO, REGION METROPOLITANA**, por un monto de **US\$130,78.-IVA incluido**, (valor dólar observado \$645,87.- al día 28/06/2018), valor total en moneda nacional **\$84.467.-IVA incluido.-**. (Este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de la emisión de orden de compra, en ese momento se deberá actualizar la Disponibilidad Presupuestaria si corresponde), **Fondo Figem**.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra en el portal de Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** la Encargada de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótase, comunicándose, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno. 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal
OCS/PEA/pap